

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:05:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

aclarar respecto de la carta fianza a presentar que se exige en numeral del tdr 7.1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: respecto de este punto se aclara y elimina: que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento que se presenta a la suscripción del contrato. No obstante, lo mencionado SE ELIMINA:

¿el proveedor deberá acreditar una carta fianza de acuerdo al monto de la convocatoria¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: respecto de este punto se aclara y elimina: que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento que se presenta a la suscripción del contrato. No obstante, lo mencionado SE ELIMINA:

¿el proveedor deberá acreditar una carta fianza de acuerdo al monto de la convocatoria¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:05:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

aclarar respecto de las medidas de los andamios a usar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: b **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: que los andamios requeridos deben estar operativos y funcionando. Debiendo presentar los que el postor considere necesario y útiles para el trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: que los andamios requeridos deben estar operativos y funcionando. Debiendo presentar los que el postor considere necesario y útiles para el trabajo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:05:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

aclarar si el postor ganador del servicio acreditara los equipo, quiere decir que los documentos que demuestren propiedad no se van a presentar para la etapa de selección del procedimiento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: Se aclara que los equipos serán acreditados en el procedimiento de selección conforme de la forma de acreditación establecida en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: Se aclara que los equipos serán acreditados en el procedimiento de selección conforme de la forma de acreditación establecida en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:05:04

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

respecto a la mejora f. propuesta de diseño estructural en relacion a la capacidad admisible, no corresponde a esta etapa de ejecucion, corresponde a la etapa de elaboracion de expediente tecnico, en esta etapa si la entidad no tiene claro respecto a la elaboracion del expediente tecnico, deberia en cumplimiento de las normas realizar las consultas necesarias al consultor (unico responsable del diseño estructural).

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** f **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: SE ELIMINA FACTORES DE EVALUACIÓN ¿ F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE EVALUARÁ EL PLAN DE TRABAJO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: SE ELIMINA FACTORES DE EVALUACIÓN ¿ F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE EVALUARÁ EL PLAN DE TRABAJO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:05:04

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

respecto de la infraestructura estrategica existe contradiccion por parte del area usuaria a solicitar un taller de 500m2, y despues indicar que el lugar de ejecucion del servicio según numeral 8 de los terminos de referencia sera la comunidad de Uchulluclo. con este exigencia del tdr puede ser indicio de querer beneficiar a un postor que tien un taller de 500m2 con licencia, se solicita retirar esta exigencia del tdr

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** b **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: SE ELIMINA el taller de 500 m2 con licencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: SE ELIMINA el taller de 500 m2 con licencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:12:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

se solicita aclarar el calculo del plazo en días, debido a que 20 dias calendarios, es insuficiente para la ejecucion del servicio, tambien indicar que respecto a la mejora por plazo de ejecucion, es cuando se ejecuta las actividades es un menor plazo no en un mayor plazo como lo indica el tdr.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: iv Literal: b **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: SE CORRIGE el plazo de ejecución será de 30 días. Plazo que será evaluado en el factor de evaluación plazo de prestación del servicio. Esto conforme informa el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: SE CORRIGE el plazo de ejecución será de 30 días. Plazo que será evaluado en el factor de evaluación plazo de prestación del servicio. Esto conforme informa el área usuaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:17:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

segun numeral 6.2 del tdr se indica que se anexa planos, sin embargo no existe planos, se solicita anexar los planos en formato dwg.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 6.2 **Literal:** a **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: que los planos han sido publicados. Los mismos que serán NUEVAMENTE PUBLICADOS. En tonto no se entiende que tipo de formato es dwg este será publicado en formato PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: que los planos han sido publicados. Los mismos que serán NUEVAMENTE PUBLICADOS. En tonto no se entiende que tipo de formato es dwg este será publicado en formato PDF.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:24:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

respecto del numeral tdr 7.1 requisitos del proveedor, indicar en que momento se presentara el plan de trabajo y plan de contingencias contra accidentes, si es al momento de presentar propuestas o a la firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 7 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA:

el plan de trabajo: se presentará en la oferta del postor.

El plan de contingencia, SE ELIMINA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA:

el plan de trabajo: se presentará en la oferta del postor.

El plan de contingencia, SE ELIMINA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10464227666	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

respecto a la experiencia del personal clave soma, no exitencia congruencia entre la labor a ejecutar y la experiencia que solicitar como supervisor de obra, puesto que en una obra el supervisor soma evalua los procedimiento de seguridad del ejecutor o residente, en cambio un especialista soma hace cumplir a los trabajadores los procedimientos de seguridad, para el tema de experiencia no tiene concordancia solicitar experiencia netamente como supervisor de obra, se deberia exigir experiencia como soma de ejecucion de servicios similares

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: c Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: SE CORRIGE la

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: 04 años de experiencia mínima en obras y servicios como supervisor o especialista de seguridad en SSOMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: SE CORRIGE la

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: 04 años de experiencia mínima en obras y servicios como supervisor o especialista de seguridad en SSOMA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Contra la solicitud de presentar la certificación CWI, que es una persona autorizada a realizar inspecciones y a verificar que el trabajo inspeccionado y la documentación NO se mantienen conforme a los requerimientos, siendo por el contrario un barrero para los participantes, puesto que los profesionales con este tipo de certificaciones, son altamente calificados excediendo los costos de profesionales propuestos. además de que dichos profesionales certificados son muy escasos en la oferta, siendo todo esto una limitación y restricción de participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 6.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA la solicitud de certificación CWI. Pudiendo presentarse en la oferta del postor de forma facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA la solicitud de certificación CWI. Pudiendo presentarse en la oferta del postor de forma facultativa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Contra la solicitud el contratista presentara un plan de trabajo en días, dicho requerimiento contraviene el principio de publicidad pues no hay claridad sobre lo que debe contener dicho plan, por tal sentido solicitamos se elimine.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.0 **Literal:** 7.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, publicidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: plan de trabajo debe contener como mínimo los siguientes tópicos:

Como mínimo deberá contener:

1. Objetivos del proyecto
 - ¿ Descripción del alcance del trabajo.
 - ¿ Metas y resultados esperados.
 - ¿ Plazos generales de entrega.
2. Listado de actividades o tareas
 - ¿ Identificación detallada de todas las actividades del proyecto.
 - ¿ Desglose de tareas en componentes manejables (por ejemplo, preparación del sitio, instalación de estructuras metálicas, montaje del techo, acabados).
 - ¿ Descripción clara de cada actividad.
3. Dependencias entre tareas
 - ¿ Identificación de qué tareas dependen de otras para empezar o completarse.
 - ¿ Definir secuencias correctas (por ejemplo, la estructura debe estar lista antes de montar los paneles metálicos).
4. Estimación de duración de cada tarea
 - ¿ Asignación de tiempos estimados para cada actividad.
 - ¿ Considerar factores como la disponibilidad de mano de obra y materiales.
5. Identificación de la ruta crítica
 - ¿ Determinación de la secuencia más larga de actividades dependientes que determinan la duración total del proyecto.
 - ¿ Estas son las tareas que no pueden retrasarse sin impactar la fecha de finalización.
6. Asignación de recursos
 - ¿ Asignación de mano de obra, maquinaria y materiales necesarios para cada tarea.
 - ¿ Planificación de los recursos en función de la ruta crítica y las tareas secundarias.
7. Cronograma del proyecto
 - ¿ Un calendario claro que muestre cuándo cada tarea debe empezar y terminar.
 - ¿ Incluir hitos importantes o puntos de control para monitorear el progreso.
8. Plan de control y seguimiento
 - ¿ Definir cómo se monitoreará el avance del proyecto.
 - ¿ Plan de contingencias para tratar retrasos en las actividades críticas.
 - ¿ Informes periódicos de seguimiento del progreso frente al cronograma.
9. Presupuesto
 - ¿ Estimación detallada de los costos para cada actividad.
 - ¿ Inclusión de un margen de contingencia para imprevistos.
10. Identificación de riesgos
 - ¿ Análisis de los riesgos potenciales que puedan afectar la ejecución del proyecto.

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura :	AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Especifico	7.0	7.1	32
------------	-----	-----	----

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, publicidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Planes de mitigación de riesgos, especialmente para tareas en la ruta crítica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: plan de trabajo debe contener como mínimo los siguientes tópicos:

Como mínimo deberá contener:

- Objetivos del proyecto
 - ¿ Descripción del alcance del trabajo.
 - ¿ Metas y resultados esperados.
 - ¿ Plazos generales de entrega.
- Listado de actividades o tareas
 - ¿ Identificación detallada de todas las actividades del proyecto.
 - ¿ Desglose de tareas en componentes manejables (por ejemplo, preparación del sitio, instalación de estructuras metálicas, montaje del techo, acabados).
 - ¿ Descripción clara de cada actividad.
- Dependencias entre tareas
 - ¿ Identificación de qué tareas dependen de otras para empezar o completarse.
 - ¿ Definir secuencias correctas (por ejemplo, la estructura debe estar lista antes de montar los paneles metálicos).
- Estimación de duración de cada tarea
 - ¿ Asignación de tiempos estimados para cada actividad.
 - ¿ Considerar factores como la disponibilidad de mano de obra y materiales.
- Identificación de la ruta crítica
 - ¿ Determinación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACION contra el plan de contingencia ante posibles accidentes en el proceso constructivo, por lesionar el principio de transparencia en las contrataciones toda vez que no es exacto lo que se solicita mas por el contrario es un requerimiento confuso. por esto debe eliminarse.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.0 **Literal:** 7.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación numero 8 presentada por participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación numero 8 presentada por participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

contra la experiencia y capacitación, así como por los profesionales que pueden ocupar el puesto de responsable del servicio. solicitamos se amplíe o que se precise en que consiste carreras afines? así también la experiencia del profesional es confusa, no se ajusta lo establecido por el osce que dice que la experiencia la acción reiterada en una actividad, este concepto está siendo abiertamente lesionado. así también las capacitaciones son excesivas e impertinentes. por esta situación solicitamos sean eliminadas o modificadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** 7.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional de Ingeniero mecánico o ingeniero metalúrgico o ingeniero civil.

CAPACITACIÓN

Requisitos:

Responsable del servicio

Curso en soldadura y manejo de galgas.

Curso en diseño estructural en tinglados o similar.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Responsable del servicio

04 años de experiencia mínima como residente, inspector, supervisor, jefe, coordinador de soldadura en trabajos de estructuras metálicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional de Ingeniero mecánico o ingeniero metalúrgico o ingeniero civil.

CAPACITACIÓN

Requisitos:

Responsable del servicio

Curso en soldadura y manejo de galgas.

Curso en diseño estructural en tinglados o similar.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Responsable del servicio

04 años de experiencia mínima como residente, inspector, supervisor, jefe, coordinador de soldadura en trabajos de estructuras metálicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

observamos la experiencia y capacitaciones que estan solicitando al personal INGENIERO DE SEGURIDAD, dado que estas resultan excesivas e impertinentes para un servicio que no es de envergadura, ademas de limitar la participacion de los posibles postores. por lo tanto debe eliminarse o modificarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: 7.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional de Ingeniero industrial y/o ingeniero metalúrgico o ingeniero mecánico.

CAPACITACIÓN

Requisitos:

Ingeniero de seguridad

Curso o diplomado en seguridad y salud ocupacional.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

04 años de experiencia mínima como residente, inspector, supervisor, jefe, coordinador, especialista en seguridad y salud, SSOMA en servicios y/o obras de construcción metálica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional de Ingeniero industrial y/o ingeniero metalúrgico o ingeniero mecánico.

CAPACITACIÓN

Requisitos:

Ingeniero de seguridad

Curso o diplomado en seguridad y salud ocupacional.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

04 años de experiencia mínima como residente, inspector, supervisor, jefe, coordinador, especialista en seguridad y salud, SSOMA en servicios y/o obras de construcción metálica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

contra al experiencia, capacitacion y homologacion 4 g. estos requerimientos resultan desproporcionados, ademas de ser restrictivos pues como se ha senalado anteriormente esta no es una obra de envergadura, se debe dismunuir el 4g como la experiencia.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 7.2 **Literal:** 7.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Operario en montaje de estructuras metálicas

Título Técnico en mecánica de producción o construcciones metálicas.

CAPACITACIÓN

Requisitos:

Curso de homologación 3G o 4G

Curso de Procedimientos de Soldadura.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

02 años de experiencia mínima en manejo y planificación en montaje e izaje de estructuras metálicas, soldador y/o armador de techos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Operario en montaje de estructuras metálicas

Título Técnico en mecánica de producción o construcciones metálicas.

CAPACITACIÓN

Requisitos:

Curso de homologación 3G o 4G

Curso de Procedimientos de Soldadura.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

02 años de experiencia mínima en manejo y planificación en montaje e izaje de estructuras metálicas, soldador y/o armador de techos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

contra la experiencia, capacitacion, homologacion 4g requerida al tecnico soldador homologado 4g, puesto dicho requerimiento es desproporcional e impertinente, puesto solo se trata de un servicio no de una obra, ademas debe notarse que dicho servicio no es de envergadura. por lo tanto solicito se elimine o modifique.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** 7.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA como personal clave, por lo que no será presentado en la oferta, pero si para la suscripción del contrato conforme a lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA como personal clave, por lo que no será presentado en la oferta, pero si para la suscripción del contrato conforme a lo requerido en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

contra los equipos y maquinarias, por la cantidad estos resultan desproporcionados, excediendo la cantidad de equipos a lo mínimo necesario. además se están solicitando potencias desproporcionadas toda vez que el servicio es en la ciudad. por lo tanto debe eliminarse o modificarse.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.3 **Literal:** 7.3 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Debido a que, en la fabricación de un techo de metal, los equipos especializados son absolutamente necesarios por varias razones clave. Aquí te detallo las más importantes:

1. Precisión y calidad del corte y plegado del metal:

Los techos metálicos requieren cortes precisos para asegurar un encaje perfecto de las piezas. Las máquinas como las cizallas y plegadoras garantizan que las láminas de metal se corten y se plieguen con exactitud, evitando desperdicios de material y asegurando una instalación eficiente.

2. Ahorro de tiempo y aumento de la productividad:

Las herramientas y equipos especializados, como las perfiladoras y las dobladoras automáticas, permiten producir grandes cantidades de láminas y perfiles en menos tiempo que si se hiciera manualmente. Esto reduce considerablemente los tiempos de fabricación e instalación, lo cual es crucial en proyectos de gran envergadura.

3. Seguridad en el trabajo:

El manejo de láminas de metal sin equipos adecuados puede ser peligroso, ya que los bordes afilados y el peso del material representan riesgos para los trabajadores. Los equipos automatizados reducen la manipulación manual y, por ende, el riesgo de accidentes.

4. Uniformidad en los acabados:

Para que un techo de metal cumpla con sus estándares de calidad, es fundamental que todas las piezas tengan acabados uniformes. Las máquinas garantizan que los pliegues, perforaciones y soldaduras se realicen de manera homogénea en cada pieza, lo que asegura un ensamblaje adecuado y un techo que funcione correctamente en términos de estanqueidad y resistencia.

5. Minimización de errores humanos:

El uso de maquinaria automatizada o semiautomatizada minimiza la posibilidad de errores humanos que pueden ocurrir en el corte o manipulación manual del metal. Las máquinas CNC, por ejemplo, se programan para hacer cortes y pliegues con gran exactitud, asegurando que las especificaciones del diseño se sigan al pie de la letra.

6. Adaptabilidad y personalización:

Los equipos modernos permiten la personalización de las láminas de metal en cuanto a forma, grosor, textura y color, lo que responde a las necesidades estéticas y funcionales de cada proyecto. Esta capacidad de adaptación es esencial para cumplir con los requisitos específicos de cada cliente o arquitecto.

En resumen, los equipos en la fabricación de techos metálicos son indispensables no solo para garantizar la calidad y durabilidad del producto, sino también para mejorar la seguridad, reducir tiempos de trabajo y asegurar la precisión en cada fase del proceso.

En pocas palabras, los equipos en la fabricación de techos de metal son esenciales porque permiten cortes y pliegues precisos, lo que asegura un buen encaje de las piezas. Además, aceleran la producción, garantizan la seguridad de los trabajadores, evitan errores humanos y logran acabados uniformes. Todo esto mejora la calidad del techo, reduce los tiempos de trabajo y asegura que el producto final sea resistente y duradero.

Por estas razones no se acoge la observación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERCIÓN: Debido a que, en la fabricación de un techo de metal, los equipos especializados son absolutamente necesarios por varias razones clave. Aquí te detallo las más importantes:

1. Precisión y calidad del corte y plegado del metal:

Los techos metálicos requieren cortes precisos para asegurar un encaje perfecto de las piezas. Las máquinas como las cizallas y plegadoras garantizan que las láminas de metal se corten y se plieguen con exactitud, evitando desperdicios de material y asegurando una instalación eficiente.

2. Ahorro de tiempo y aumento de la productividad:

Las herramientas y equipos especializados, como las perfiladoras y las dobladoras automáticas, permiten producir grandes cantidades de láminas y perfiles en menos tiempo que si se hiciera manualmente. Esto reduce considerablemente los tiempos de fabricación e instalación, lo cual es crucial en proyectos de gran envergadura.

3. Seguridad en el trabajo:

El manejo de láminas de metal sin equipos adecuados pu

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

contra el equipamiento, y la forma de acreditacion, comprobante de pago adjunto. es un requisito no previsto en las bases estandar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

SE ELIMINA comprobante de pago. La forma de acreditación será según bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

SE ELIMINA comprobante de pago. La forma de acreditación será según bases estándar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

el facto de evaluacion no se ajusta al plazo del tdr.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 6 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 6 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

contra el factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, toda vez que este no responde al estudio de mercado realizado por la entidad. debe eliminarse o modificarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: c **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

contra la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, esta resulta desproporcional, mas aun cuando esta no existe en los tdr.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: d Literal: d **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

SE CORRIGE la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR será de 2 años. No obstante que la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR será evaluada en el factor de evaluación respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN:

SE CORRIGE la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR será de 2 años. No obstante que la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR será evaluada en el factor de evaluación respectivo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

contra la CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD, este hecho de evaluación no resulta pertinente al objeto de la contratación, por lo tanto debe ser eliminado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** 7.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA el factor de evaluación CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA el factor de evaluación CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

contra MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, como se puede observar este factor de evaluación resultar ser objetivo, en ese sentido resulta imposible su cumplimiento, Propuesta de diseño estructural en relación con la capacidad admisible del suelo de 0.76 a 0.92 kg/cm², puesto exactamente la entidad no precisa que se podría o debería mejorar. por lo tanto debe eliminarse.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: f Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 4 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 4 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:04:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

contra el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, este factor contraviene la libre competencia, limitando la participación de los postores, esto queda demostrado con estudio de mercado publicado puesto que las empresas cotizadas no cuentan este factor por lo tanto debe ser eliminado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: g Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se vulnera el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, equidad, libre competencia, plurali

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN:
SE ELIMINA FACTORES DE EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN:
SE ELIMINA FACTORES DE EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

presentamos observacion contra el PLAZO DE EJECUCION DE 20 DIAS, EL MISMO QUE NO SE AJUSTA A LOS PREVISTO EN TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulnera el artículo 2 de la LCE, LITERAL: a, b, c, d, e, f, i.

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 6 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 6 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

presentamos observacion CONTRA LA SOLICITUD DE PRUEBA DE CALIDAD, no resulta pertinente solicitar este requisito, ademas que no tiene ninguna utilidad, sino unicamente restringir la participacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE PRECISA QUE LA PRUEBA SE REALIZARA ANTES DEL MONTAJE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE PRECISA QUE LA PRUEBA SE REALIZARA ANTES DEL MONTAJE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

OBSERVACION CONTRA LA ESPECIFICACION SOLICITADA EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, construcción y/o fabricación de estructuras metálicas. CONSIDERAMOS VASTA CON QUE SE CUENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y NO EN construcción y/o fabricación de estructuras metálicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** F **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H. I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 5 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 5 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

CONTRA LA SOLICITUD REGISTRO DE CONSULTOR DE OBRA, ESTA RESULTA IMPERTIENTE PARA EL OBJETO DE LA CONTRATACION, PUES EN EL PRESENTE CASO EL OBJETO ES UN SERVICIO Y NO UNA OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE ELIMINA la solicitud de REGISTRO DE CONSULTOR DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE ELIMINA la solicitud de REGISTRO DE CONSULTOR DE OBRA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código : 10412916242

Nombre o Razón social : MONROY LAQUITA FRIDA

Fecha de envío : 02/10/2024

Hora de envío : 19:06:22

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

CONSULTA QUE SIGNIFICA CPM?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: H **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H. I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: El método de planificación CPM (Critical Path Method o Método de Ruta Crítica) es una técnica utilizada en la gestión de proyectos, particularmente en la construcción, para identificar las tareas más críticas que determinan la duración total del proyecto. Estas tareas forman lo que se llama la "ruta crítica". Los pasos básicos son:

1. Identificación de tareas: Se desglosa el proyecto en todas las actividades o tareas necesarias.
2. Secuenciación de tareas: Se determinan las dependencias entre actividades, es decir, qué tareas deben completarse antes de que otras puedan comenzar.
3. Asignación de duración: Se estima el tiempo necesario para completar cada tarea.
4. Identificación de la ruta crítica: Se calcula la secuencia más larga de tareas dependientes que determinará la duración mínima del proyecto. Cualquier retraso en estas tareas afectará directamente la fecha de finalización del proyecto.
5. Monitoreo y ajuste: Se supervisa el progreso y se ajusta la planificación si es necesario, enfocándose en las actividades críticas para evitar retrasos.

Este método es esencial para optimizar el tiempo y los recursos en proyectos de construcción, como la instalación de techos metálicos, donde cumplir plazos es crucial para mantener el proyecto en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: El método de planificación CPM (Critical Path Method o Método de Ruta Crítica) es una técnica utilizada en la gestión de proyectos, particularmente en la construcción, para identificar las tareas más críticas que determinan la duración total del proyecto. Estas tareas forman lo que se llama la "ruta crítica". Los pasos básicos son:

1. Identificación de tareas: Se desglosa el proyecto en todas las actividades o tareas necesarias.
2. Secuenciación de tareas: Se determinan las dependencias entre actividades, es decir, qué tareas deben completarse antes de que otras puedan comenzar.
3. Asignación de duración: Se estima el tiempo necesario para completar cada tarea.
4. Identificación de la ruta crítica: Se calcula la secuencia más larga de tareas dependientes que determinará la duración mínima del proyecto. Cualquier retraso en estas tareas afectará directamente la fecha de finalización del proyecto.
5. Monitoreo y ajuste: Se supervisa el progreso y se ajusta la planificación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	19:06:22

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CONSULTA LA ENTIDAD OTORGARA ADELANTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H. I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: QUE LA ENTIDAD NO OTORGARA ADELANTOS DE NINGUN TIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: QUE LA ENTIDAD NO OTORGARA ADELANTOS DE NINGUN TIPO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	19:06:22

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

OBJECION CONTRA TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACION: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA; FORMACIÓN ACADÉMICA; FORMACIÓN ACADÉMICA; CAPACITACIÓN; EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: LA FORMA DE ACREDITACION NO SE AJUSTA A LAS BASES ESTANDAR. POR OTRO LADO DISMINUIR 500m2 INFRAESTRUCTURA; AMPLIACION DE LA FORMACION ACADEMICA; DEBE ELIMINARSE LA CAPACITACION QUE SE ESTA SOLICITANDO O DISMINUIRSE ALGO MAS PERTINENTE; LA EXPERIENCIA DEL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEBE DISMINUIRSE, ADEMADEBE SER UNIFORME Y ADECUADO AL PERFIL DEL PERSONAL CLAVE; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DISMINUIRSE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B, C, Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LAS ABSOLUCIONES ANTERIORES: sobre requisitos de calificación: equipamiento estratégico; infraestructura estratégica; formación académica; formación académica; capacitación; experiencia del personal clave; experiencia del postor en la especialidad: la forma de acreditación no se ajusta a las bases estándar. por otro lado disminuir 500m2 infraestructura; ampliación de la formación académica; debe eliminarse la capacitación que se esta solicitando o disminuirse algo mas pertinente; la experiencia del experiencia del personal clave debe disminuirse, además debe ser uniforme y adecuado al perfil del personal clave.

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, no se acoge la solicitud de disminución, dado que lo exigido esta dentro de los parámetros previstos en la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LAS ABSOLUCIONES ANTERIORES: sobre requisitos de calificación: equipamiento estratégico; infraestructura estratégica; formación académica; formación académica; capacitación; experiencia del personal clave; experiencia del postor en la especialidad: la forma de acreditación no se ajusta a las bases estándar. por otro lado disminuir 500m2 infraestructura; ampliación de la formación académica; debe eliminarse la capacitación que se esta solicitando o disminuirse algo mas pertinente; la experiencia del experiencia del personal clave debe disminuirse, además debe ser uniforme y adecuado al perfil del personal clave.

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, no se acoge la solicitud de disminución, dado que lo exigido esta dentro de los parámetros previstos en la ley de contrataciones del estado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita:

"e) Ficha técnica y/o catálogo de materiales para acreditar marca, procedencia, y durabilidad (tijerales tipo arco, vigas de amarre, correas y templadores). Y cada uno de los componentes que comprende el techo, respectiva prueba de calidad." En las bases estándar se establece textualmente que ¿La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados.¿, por lo que se observa que el comité de selección establezca CLARAMENTE esta información, incluyendo la lista de cada uno de los materiales y las características que se desea que se acredite, por ejemplo:

- PLACA BASE: acreditar la norma ASTM A36

- COBERTURA DE ALUZINC: acreditar la norma A-792, etc.

Los tijerales tipo arco, vigas de amarre, correas y templadores van a ser de la marca del que los suministre e instale y la durabilidad está relacionada con la garantía comercial; lo que si se podría acreditar es la marca y algunas características de los bienes requeridos para el suministro e instalación, siempre y cuando se establezca el bien y se detalle la característica.

El hecho de no modificar este punto puede conllevar a una nulidad, como se puede verificar en las resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado: Resolución N° 02422-2024-TCE-S4 (fundamentos 30 al 38) y Resolución N° 02425-2024-TCE-S4 (fundamentos 34 al 38).

Asimismo se observa que se retire la exigencia de presentar la respectiva prueba de calidad, porque este documento sólo debería ser exigido al contratista, al momento de finalizar el servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: SE CORRIGE de la siguiente manera:

e) Ficha técnica y/o catálogo de los siguientes materiales que son necesarios para la fabricación y/o construcción del techo metálico: Tubo rectangular, Tubo rectangular, Tubo cuadrado, para acreditar las medidas respectivamente; 2x3x3mm, 2x4x3mm, 2x2x2mm. Así como el material, marca y procedencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: SE CORRIGE de la siguiente manera:

e) Ficha técnica y/o catálogo de los siguientes materiales que son necesarios para la fabricación y/o construcción del techo metálico: Tubo rectangular, Tubo rectangular, Tubo cuadrado, para acreditar las medidas respectivamente; 2x3x3mm, 2x4x3mm, 2x2x2mm. Así como el material, marca y procedencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se consulta si los documentos solicitados en este punto son los únicos que se van a solicitar, durante la presentación de la oferta:

"El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2 **Literal:** **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y PRECISA: que los documentos que se presentaran en la oferta están detallados en las bases, en ese sentido el postor deberá someterse a lo prescrito en ella.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y PRECISA: que los documentos que se presentaran en la oferta están detallados en las bases, en ese sentido el postor deberá someterse a lo prescrito en ella.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita:

¿g) La empresa postora deberá presentar Registro de consultor de obra.¿

Se observa que se retire este requisito, porque estamos en un procedimiento de selección de servicios en general, por lo que no es posible solicitar que el portor tenga RNP de consultor de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 28 presentada por el participante MONROY LAQUITA FRIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 28 presentada por el participante MONROY LAQUITA FRIDA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita:

¿h) Plan de trabajo detallado en días. Con los tópicos: tiempo, terminación y objetivos. Con el método CPM.¿

Se observa que se retire este punto porque no se está poniendo las consideraciones a ser establecidas, y ante ello, la admisión de la oferta estaría sujeta a criterio de los miembros del comité, además que el único que va a ejecutar el plan de trabajo es el postor ganador de la buena pro.

Se solicita que se cambie el momento de la presentación del Plan de trabajo a la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Un plan de trabajo basado en el método de planificación CPM es crucial porque permite gestionar el proyecto de manera eficiente y controlada. En el contexto de la construcción, como la instalación de techos metálicos, estas son las razones principales para utilizar este método:

1. Optimización del tiempo: El CPM identifica las tareas críticas que afectan directamente la fecha de finalización del proyecto. Esto ayuda a los equipos a concentrarse en las actividades que no pueden retrasarse sin afectar el proyecto en su totalidad.
 2. Uso eficiente de recursos: Permite asignar mejor los recursos (mano de obra, materiales, equipos), priorizando las actividades críticas y evitando el desperdicio de tiempo o recursos en tareas no esenciales.
 3. Prevención de retrasos: Al monitorear la ruta crítica, se pueden tomar decisiones correctivas a tiempo, como reasignar recursos o modificar plazos de tareas no críticas, evitando que el proyecto se salga del cronograma.
 4. Visión clara del proyecto: Proporciona una estructura visual y organizada del proyecto, con un cronograma claro que facilita la coordinación entre equipos y la identificación de dependencias entre tareas.
 5. Flexibilidad ante cambios: El CPM permite ajustar el plan en caso de imprevistos o cambios en el proyecto, ya que al recalcular la ruta crítica, se puede reprogramar el trabajo de manera eficiente sin comprometer la fecha final del proyecto.
- En resumen, un plan de trabajo con el método CPM es necesario para garantizar que un proyecto de construcción, como la instalación de un techo metálico, se complete dentro del plazo establecido y con un uso eficiente de los recursos.

AHORA CON EL FIN DE OBJETIVIZAR EL CONTENIDO, PRECISAMOS QUE ESTE DEBE CONTENER COMO MINIMO:

PLAN DE TRABAJO CON LOS TÓPICOS. CON EL MÉTODO CPM:

Un plan de trabajo utilizando el método de planificación CPM para proyectos de construcción, como la instalación de techos metálicos, debe contener varios temas o tópicos clave para asegurar que el proyecto se ejecute de manera eficiente. Los mínimos imprescindibles son:

1. Objetivos del proyecto

¿ Descripción del alcance del trabajo.

¿ Metas y resultados esperados.

¿ Plazos generales de entrega.

2. Listado de actividades o tareas

¿ Identificación detallada de todas las actividades del proyecto.

¿ Desglose de tareas en componentes manejables (por ejemplo, preparación del sitio, instalación de estructuras metálicas, montaje del techo, acabados).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita:

"c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Factores de Evaluación¿ establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor."

Se observa que se retire este punto porque no se van a considerar otros factores de evaluación aparte del precio y no se esta siguiendo las instrucciones establecidas por las bases estandar para la elaboración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: c **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: toda vez que se está incluyendo otros factores además del precio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: toda vez que se está incluyendo otros factores además del precio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita:

"d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)."

Se observa que se retire este punto porque no corresponde en el presente procedimiento de selección y no se esta siguiendo las instrucciones establecidas por las bases estandar para la elaboración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: d **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA el literal d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA el literal d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita:

"e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10."

Se observa que se retire o se precise si este punto va a ir en las bases, porque no se esta siguiendo las instrucciones establecidas por las bases estandar para la elaboración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE CORRIGE precisándose que literal:

e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10. deberá ser presentado si corresponde al postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE CORRIGE precisándose que literal:

e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10. deberá ser presentado si corresponde al postor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita:

"b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso."

Se observa que se retire este punto porque no corresponde para el presente caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** b **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA este requerimiento: b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA este requerimiento: b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita:

"i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado."

Se observa que se retire este punto porque no corresponde para el presente caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA este requerimiento: i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA este requerimiento: i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita:

"k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete."

Se observa que se retire este punto porque no corresponde en el presente caso, no es un ítem paquete.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA este requerimiento: k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: SE ELIMINA este requerimiento: k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se observa que se retire la nota importante para la entidad porque así lo establecen las bases estándar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se observa que se retire la nota importante para la entidad porque así lo establecen las bases estándar para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se observa que se retire la nota importante para la entidad porque así lo establecen las bases estándar para ADELANTOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se observa que se retire la nota importante para la entidad porque así lo establecen las bases estándar para REAJUSTES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: se elimina este requerimiento: nota importante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En los DETALLES TÉCNICOS GENERALES Se está solicitando que ante cualquier duda o modificación que crea por conveniente realizar el contratista deberá ser coordinado y autorizado por el residente inspector de obra. Se observa que se retire esta redacción porque no es el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado cualquier modificación que se debe realizar previamente debe ser con una adenda al contrato

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el numeral del reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que las indicaciones mencionadas están referidas a aspectos propios del proceso de ejecución de la prestación y no a procedimientos administrativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el numeral del reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que las indicaciones mencionadas están referidas a aspectos propios del proceso de ejecución de la prestación y no a procedimientos administrativos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En los detalles técnicos específicos en el proceso se indica que previo al inicio de ejecución contractual se realizará un replanteo en obra de los planos adjuntos dimensiones que tendrán primacía para la fabricación de los elementos. Se observa que se retire esta redacción porque no es el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado cualquier modificación que se debe realizar previamente debe contar con una adenda al contrato no se puede cambiar las características establecidas en las bases integradas porque son las reglas del juego

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que las indicaciones mencionadas están referidas a aspectos propios del proceso de ejecución de la prestación y no a procedimientos administrativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que las indicaciones mencionadas están referidas a aspectos propios del proceso de ejecución de la prestación y no a procedimientos administrativos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En los detalles específicos en fabricación se indica que la fabricación de los componentes metálicos obedece actividades previas tales como suministro transporte y los materiales con las dimensiones tomadas del replanteo. Se observa que se retire la frase con las dimensiones tomadas en el replanteo porque las dimensiones que se deben tomar son las que están establecidas en las bases y si se quiere tomar un replanteo previamente se debe hacer una adenda al contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en del reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que las indicaciones mencionadas están referidas a aspectos propios del proceso de ejecución de la prestación y no a procedimientos administrativos.

Además, debemos mencionar que una adenda es un documento adicional al contrato que puede contener prestaciones de hacer, dar o no hacer, las mismas que resultan luego de un hecho o circunstancia que lo genera, entonces resulta ilógico que previamente se suscriba una adenda y luego recién se realice un replanteo, como lo esta solicitando el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en del reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que las indicaciones mencionadas están referidas a aspectos propios del proceso de ejecución de la prestación y no a procedimientos administrativos.

Además, debemos mencionar que una adenda es un documento adicional al contrato que puede contener prestaciones de hacer, dar o no hacer, las mismas que resultan luego de un hecho o circunstancia que lo genera, entonces resulta ilógico que previamente se suscriba una adenda y luego recién se realice un replanteo, como lo esta solicitando el participante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Los detalles técnicos específicos en materiales se establece que el contratista deberá presentar la ficha técnica y o catálogo de los materiales para acreditar marca procedencia y durabilidad tijerales tipo arco vigas de amarre correas y templadores, como ya se ha establecido en la OBSERVACIÓN 1, no corresponde solicitar esta exigencia de la forma en que lo están haciendo porque contraviene la normativa de contrataciones del estado y la directiva de las bases estándar, además que quien establece este punto NO ES EL AREA USUARIA, sino el COMITÉ al momento de elaborar las bases. Se observa que se retire este punto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRNOS A LO ABSUELTO en la consulta/observación numero 32 formulada por el CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRNOS A LO ABSUELTO en la consulta/observación numero 32 formulada por el CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Los detalles técnicos específicos en pintura se establece que se recomienda que sea de producción nacional. Se observa que se retira este punto porque contraviene lo establecido en el numeral 29.4 del artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones del estado que establece que NO SE PUEDE PONER PROCEDENCIA de los bienes

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Art. 29.4 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA que se recomienda que sea de producción nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA que se recomienda que sea de producción nacional.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita como requisitos del proveedor contar con RNP, no tener impedimento para contratar con el estado, debe de acreditar una carta fianza, debe presentar un plan de contingencia ante posibles accidentes en el proceso constructivo y otros, pero no se indica el momento de presentación de estos documentos.

Se observa que se retire estos documentos porque no es necesario presentar el rnp porque sin ello el proveedor no podría inscribirse en el procedimiento de selección y menos presentar oferta el no tener impedimentos para contratar con el estado ya está establecido en el anexo dos de las bases el acreditar con una carta fianza es limitante porque la ley establece que puede ser en el tema de garantía una carta fianza y o póliza de caución y además el presentar el plan de contingencia solo correspondería a aquel que ha ganado la buena pro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: SE ELIMINA:

¿ el proveedor contar con RNP,
¿ debe de acreditar una carta fianza,

SOBRE EL PLAN DE CONTIGENCIA: este se elimina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: SE ELIMINA:

¿ el proveedor contar con RNP,
¿ debe de acreditar una carta fianza,

SOBRE EL PLAN DE CONTIGENCIA: este se elimina.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se está solicitando profesionales y especialistas pero no se está indicando quiénes van a ser personal clave y quién va a ser otro personal o personal no clave se observa que se detalle específicamente cuál es la clasificación del personal

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Art. 49 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACION: por lo Se ACOGE LA OBSERVACION: por lo que se precisa y SE CORRIGE que personal clave serán: responsable del servicio, Ingeniero de seguridad, Operario en montaje de estructuras metálicas. Personal no clave: Técnico soldador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACION: por lo que se precisa y SE CORRIGE que personal clave serán: responsable del servicio, Ingeniero de seguridad, Operario en montaje de estructuras metálicas. Personal no clave: Técnico soldador.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

El título corresponde a la garantía mínima del servicio sin embargo de la redacción se habla de los vicios ocultos que son dos cosas diferentes por lo que se solicita que se precise adecuadamente de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.5 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: se precisa:

- ¿ Garantía Comercial Del Postor: será de 2 años
- ¿ Responsabilidad por vicios ocultos: 1 año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: se precisa:

- ¿ Garantía Comercial Del Postor: será de 2 años
- ¿ Responsabilidad por vicios ocultos: 1 año.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En otros establece que la contratación del servicio para la fabricación e instalación de toda la estructura mencionada líneas arriba debe tener una garantía del trabajo a realizar como la calidad de los materiales durabilidad y resistencia óptima de la estructura metálica.

Se observa que se traslada este punto a donde realmente corresponde que es la garantía mínima del servicio que en realidad correspondería a la GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.6 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: se precisa: este requerimiento se refiere a la:
¿ Garantía Comercial Del Postor: será de 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: se precisa: este requerimiento se refiere a la:
¿ Garantía Comercial Del Postor: será de 2 años.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

En el plazo se establece que el servicio a todo costo de la presente convocatoria se entregará en 20 días calendario como máximo o conforme a la oferta del pastor ganador contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o la notificación de la orden de servicio y previa coordinación con el residente e inspector de obra.

Se observa que se precisa claramente desde cuándo va a correr el plazo de prestación del servicio porque normalmente la firma del contrato y la notificación de la orden de servicio no sucede en el mismo día esto conllevaría a que se puedan dar controversias en la ejecución contractual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: Plazo Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: precisamos que el plazo de ejecución SE CORRIGE: iniciara al día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN: precisamos que el plazo de ejecución SE CORRIGE: iniciara al día siguiente de la suscripción del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se solicita:

"No cumplir con su participación del personal propuesto para el trabajo según cronograma propuesto por el contratista."
Se observa que se modifique el supuesto de penalidad, -considerando que NO ESTAMOS FRENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA OBRA en la que el PERSONAL debe estar permanentemente en ella, sino se trata de la prestación de un servicio, en la que el contratista no requiere tener a su personal todos los días-, a lo siguiente:
¿No cumplir con su participación del personal propuesto para el trabajo según cronograma propuesto por el contratista, MIENTRAS SE ESTÉ EJECUTANDO EFECTIVAMENTE EL SERVICIO".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** 2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: como se observa esta penalidad se aplica según el propio cronograma que presenta el postor, en ese sentido el postor será el responsable de garantizar la presencia del personal propuesto, según el proceso constructivo y planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: como se observa esta penalidad se aplica según el propio cronograma que presenta el postor, en ese sentido el postor será el responsable de garantizar la presencia del personal propuesto, según el proceso constructivo y planificación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se solicita:

"No cumplir con el equipo mínimo propuesto establecido en los términos de referencia según ofertado por el contratista."
Se observa que se modifique el supuesto de penalidad, -considerando que NO ESTAMOS FRENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA OBRA en la que el EQUIPAMIENTO debe estar permanentemente en ella, sino se trata de la prestación de un servicio, en la que el contratista no requiere tener TODO SU EQUIPAMIENTO todos los días-, a lo siguiente:

¿No cumplir con el equipo mínimo propuesto establecido en los términos de referencia según ofertado por el contratista, MIENTRAS SE ESTÉ EJECUTANDO EFECTIVAMENTE EL SERVICIO".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** 3 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que se desprende que la Entidad tiene la facultad de establecer en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de ¿otras penalidades¿, distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, como en el presente caso. Ahora nada impide que supuestos de hecho (similares) que son penalidad en la ejecución de obras puedan también ser utilizados en la ejecución de servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que se desprende que la Entidad tiene la facultad de establecer en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de ¿otras penalidades¿, distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, como en el presente caso. Ahora nada impide que supuestos de hecho (similares) que son penalidad en la ejecución de obras puedan también ser utilizados en la ejecución de servicios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se solicita:

"No cumple con la subsanación de observaciones en el plazo establecido."

Se observa que se retire esta infracción, porque el artículo 168 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado establece que se puede otorgar un plazo para la subsanación de observaciones y si no cumple ese plazo se aplica la penalidad por mora; por lo que no podría aplicarse doble vez la penalidad por mora y como otras penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** 4 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA la penalidad numero 4:

¿no cumple con la subsanación de observaciones en el plazo establecido¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA la penalidad numero 4:

¿no cumple con la subsanación de observaciones en el plazo establecido¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se solicita:

" No permanece el personal clave en obra (responsable del servicio)"

Se observa que se retire este supuesto de penalidad, -considerando que no estamos frente a la convocatoria de una obra en la que el personal debe estar permanentemente en ella, sino se trata de la ejecución de un servicio, en la que el personal del contratista no requiere estar todos los días-, además que ya estaría inmerso en la penalidad 2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que se desprende que la Entidad tiene la facultad de establecer en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de ¿otras penalidades¿, distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, como en el presente caso. Ahora nada impide que supuestos de hecho (similares) que son penalidad en la ejecución de obras puedan también ser utilizados en la ejecución de servicios.

Precisando que la penalidad 2 es para personal distinto al previsto en la penalidad: responsable del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: conforme a lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones del estado: 72.2. En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. En ese sentido es deber del participante señalar de forma precisa cuales son las supuestas vulneraciones a la normativa, dado que se desprende que la Entidad tiene la facultad de establecer en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de ¿otras penalidades¿, distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, como en el presente caso. Ahora nada impide que supuestos de hecho (similares) que son penalidad en la ejecución de obras puedan también ser utilizados en la ejecución de servicios.

Precisando que la penalidad 2 es para personal distinto al previsto en la penalidad: responsable del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se solicita:

¿No facilitar los equipos materiales para la verificación y pruebas en un cronograma de trabajo"

Se observa que se retire este supuesto de penalidad, considerando que en las bases no se ha establecido cuáles serían los materiales y/o equipos para realizar las pruebas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 7 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: precisando que los materiales y/o equipos están precisados en las bases administrativas, así como en los planos adjuntos como anexos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: precisando que los materiales y/o equipos están precisados en las bases administrativas, así como en los planos adjuntos como anexos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se observa que en el equipamiento estratégico se está solicitando que los equipos tengan una antigüedad máxima de dos años lo cual limita la libertad de concurrencia y competencia de los postores además que suena excesivo de lo contrario que se establezca cuál ha sido el criterio para determinar esta antigüedad tan baja.

Se solicita que se cambie la antigüedad de los equipos a 10 años o en su defecto que estén operativos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA antigüedad de los equipos, precisando que los equipos estén operativos y en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: SE ELIMINA antigüedad de los equipos, precisando que los equipos estén operativos y en funcionamiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:53

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se solicita que el postor cuente con un taller con área mínima de 500 metros cuadrados infraestructura clasificada como estratégica para ejecutar el servicio.

Se observa que se retira este requisito porque los bienes van a ser fabricados en el ámbito de la obra y van a ser instalados en la obra por lo que no se requiere de un taller aparentemente parecería que se está direccionando el servicio

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 5 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 5 presentada por el participante ARNALDO MARTINEZ YOMAC.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:29

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se observa que en la formación académica para el responsable del servicio se agregue al ingeniero civil así mismo que para la formación académica del ingeniero de seguridad se agrega al ingeniero civil para la formación académica del operario montaje de estructuras metálicas se agregue el título técnico en estructuras metálicas y para la formación académica del técnico soldador se agregue el título técnico en estructuras metálicas ello para generar una mayor concurrencia de postores además que están directamente relacionados con el servicio que se va a prestar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 13, 14, 15, 16 presentada por el participante MAMANI QUISPE JHON JEFERSON.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 13, 14, 15, 16 presentada por el participante MAMANI QUISPE JHON JEFERSON.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:29

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

n la capacitación para el responsable del servicio se está solicitando siete tipos de capacitaciones diferentes con un mínimo de 100 horas lectivas además una maestría en ingeniería de la soldadura.

Se observa que se retire estas capacitaciones porque si se revisa las bases estándar se puede pedir un máximo de 120 horas de capacitación sin embargo aquí se están pidiendo 700 horas de capacitación que excede en demasía en capacitaciones para el servicio que se va a prestar.

Esta redacción parece que se ha copiado de un currículum ya existente por lo que nos reservamos el derecho de hacer las denuncias correspondientes por direccionamiento del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 13 presentada por el participante MAMANI QUISPE JHON JEFERSON.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 13 presentada por el participante MAMANI QUISPE JHON JEFERSON.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO , INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA DE TECHO A TODO COSTO PARA LA OBRA : CREACION DE LOS SERVICIOS PRACTICA DEPORTIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO

Ruc/código :	20604447527	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:32

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

En la experiencia del personal clave para el responsable del servicio se está solicitando 10 servicios ejecutados en trabajos similares en las bases estándar se establece que la experiencia el personal clave se solicita en tiempo no en cantidad de servicios ejecutados por lo que se solicita que se elimine este punto además no se puede pedir dos tipos de experiencia diferenciados y exigir una experiencia de 10 años es excesiva por lo que se solicita que solamente se pida 4 años de experiencia mínima como inspector residente supervisor responsable en soldadura de trabajos de estructuras metálicas aparentemente esto está conllevando a que se ha copiado de un currículum y se está direccionando por lo que no reservamos el derecho de hacer las denuncias correspondientes ante contraloría y el OCI de la entidad

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 13 presentada por el participante MAMANI QUISPE JHON JEFERSON.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REMITIRSE A LO ABSUELTO en la consulta/observación nro. 13 presentada por el participante MAMANI QUISPE JHON JEFERSON.